

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**34****VILLAVICIOSA DE ODÓN**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público lo siguiente:

De conformidad con la resolución de la Alcaldía-Presidencia 2745/2015, de 11 de agosto, se determinan los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación parcial, percibiendo las cantidades anuales fijadas en el acuerdo del Pleno de la Corporación de 30 de julio de 2015, que será la siguiente:

- Doña Julia Lafuente Pérez-Lucas, concejala del grupo municipal VOX, con una dedicación del 50 por 100 y una retribución bruta anual de 18.750,00 euros, dividida en 14 mensualidades.

Efectividad, desde el 11 de agosto de 2015.

Villaviciosa de Odón, a 11 de agosto de 2015.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/24.470/15)

